

¿Qué esperamos de la garantía social?

Diego M. Justicia.

De un tiempo a esta parte, entre algún sector del profesorado, incluso en las plataformas reivindicativas elaboradas por los sindicatos de la enseñanza, se oye frecuentemente la misma cantinela: hay que potenciar los programas de Garantía Social, desarrollar una oferta suficiente de estos programas.

Pero ¿para qué se quiere potenciar y desarrollar la oferta de estos programas?. Hay que recordar primero qué son los programas de Garantía Social, y para qué finalidad fueron «pensados». En el Art. 23.2 de la LOGSE se especifica que son programas específicos, dirigidos al alumnado que no alcance los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO); su finalidad es proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios.

Es decir, es una enseñanza terminal, con salida al mundo laboral, fundamentalmente, pues lo de proseguir otros estudios es una entelequia, en la medida en que asisten quienes carecen del Graduado en Educación Secundaria, y los estudios de Garantía Social no les reporta ningún título homologable con los requisitos de entrada que se exigen en el resto de estudios. Si es verdad que pueden presentarse a una prueba de acceso para los ciclos formativos de la FPE (Formación Profesional Específica). Pero también lo pueden hacer, sin pasar por los programas de Garantía Social, preparándose simplemente en una academia privada o en algún centro de Educación de Adultos

Pero aún más, teniendo en cuenta que es posible repetir al menos dos años, en el transcurso de la ESO, vemos que cualquier alumno/a que quiera permanecer estudiando hasta su mayoría de edad, los 18 años, lo puede hacer; además el mismo art. 23.1 de la LOGSE establece la posibilidad de realizar diversificaciones curriculares para el alumnado mayor de 16 años.

En un primer momento se pensó que para los pocos, muy pocos, que no pudieran obtener el Graduado en ESO, habría que pensar en unos programas de reinserción, con un cierto carácter de compensación, de completar lo que no tienen, que les permitiera acceder al mundo laboral, dado que a lo largo de la ESO no habían tenido ninguna formación profesional de base.

Quizás la clave está en esa formación profesional de base (FPB) que debería haberse concretado en el desarrollo de toda una serie de talleres de las ramas más fundamentales y variadas de la FP, formando parte del currículo de la ESO. Pero esto era muy «caro», y sería reconocer las bondades de la enseñanza politécnica; así que vimos nacer en su lugar un bodrio de asignatura, sin perfil propio, con los contenidos y métodos más peregrinos, e impartida, hasta ahora, por profesionales de la enseñanza con las más diversas formaciones de partida, hablo de la Tecnología (quintaesencia metafísica de la formación profesional de base).

Con esta situación, habiendo relegado la formación profesional de la ESO, pero obligando a los hijos de los trabajadores a cursar la Secundaria hasta los 16/18 años, nos podemos encontrar con una desigualdad en las capacidades de partida entre el alumnado de clase media y el procedente de clase obrera. Los primeros se identificarán más con los objetivos y

capacidades de tipo intelectual que conforman mayoritariamente el diseño curricular de la ESO, donde las capacidades técnicas y manuales están menos valoradas; mientras que los segundos fracasarán en mayor proporción, sufriendo los desajustes más duros, siendo catalogados de «*imposibles*», y por tanto añorando alguna vía que prime lo manual, los talleres, «*como los de Compensatoria*», donde se sienten «*felices*», oído de boca de algún Jefe de Estudios «*progre*». Pues bien ya tenemos a candidatos extras para los Programas de Garantía Social.

Así como las adaptaciones y las diversificaciones curriculares pretenden recuperar al alumnado con dificultades, para que superen los objetivos básicos de la ESO, la demanda de aumento y proliferación de los Programas de Garantía Social parecen encubrir, en muchos casos, la tendencia segregadora de expulsar de la ESO al alumnado más conflictivo, más inadaptado, santificado por supuesto por el ritual consejo orientador.

Hay que decir que los Programas de Garantía Social, tal como hoy se diseñan, sirven para eso, para garantizar que los marginados por el sistema no están en la calle, para garantizar la «*tranquilidad social*», no sabemos muy bien si de los integrados o de los excuidos; aquí me confundo.

Si el currículo de la Enseñanza Secundaria es *obligatorio* para todos los españolitos, este currículo se debería adaptar a casi todos, por no decir un 98% del alumnado, y esta mayoría abrumadora debería poder alcanzar sus objetivos mínimos. Si no este currículo no está bien diseñado.

Si en muchos casos los «*fracasos del alumnado*» se refieren al factor tiempo, es decir que hay alumnos/as que necesitan más años para acabar sus estudios, esto se podría resolver con el desarrollo de los centros de Educación de Adultos, donde pudieran proseguir sus estudios, compaginándolos o no con el trabajo. Si otros casos se refieren a dificultades de tipo familiar, ambiental o del entorno social, se deberían adoptar otras medidas complementarias, de asistencia social.

No podemos utilizar los Programas de Garantía Social para quitarnos de enmedio a todos los marginados del sistema, y desde aquí propondría que los alumnos y alumnas a los que se derive hacia estos programas deberían ser seleccionados por una comisión especial, dependiente del Consejo Escolar de Distrito o de ámbito superior al del centro, previa comprobación de que se han puesto todos los medios posibles, y han tenido todas las oportunidades que ofrece el sistema para superar con éxito la ESO.